



Clase de proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	Raúl Leonardo Ladino Bohórquez
Demandado	Ángel Leonardo Ladino Ariza representado por Angie Yorleny Ariza García
Radicación	50001 31 10 003 2020 00166 00
Asunto	Ordena oficial
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y visto el archivo *16Memorial*, se DISPONE:

1.- OFICIAR Salud Total S.A., solicitándole que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la petición, suministre todos los datos de contacto que reposan en sus archivos de la señora **ANGIE YORLENY ARIZA GARCÍA** quien se identifica con el documento de identidad No. **1.121.905.559**. Ofíciase.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
JUEZ

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No__005__ Del _____01-02-2022_____.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
--